



Expte Nº: CSE/9999/1100356943/12/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA DE BANCO DE SANGRE (HEMATOS IIG/HEMOBANCO IIG) EN EL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta por la Mesa de Contratación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del SERVICIO de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

Empresa	Puntuación Oferta Técnica (Máx. 49 puntos)	Puntuación Oferta Económica (Máx. 46 puntos)	Puntuación Porcentaje revisión precios (Máx. 5 puntos)	Puntuación total
BULL (ESPAÑA), S.A.	45	43,04	5	93,04

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA DE BANCO DE SANGRE (HEMATOS IIG/HEMOBANCO IIG) EN EL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- BULL (ESPAÑA), S.A.

Tercero.- Adjudicar la contratación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA DE BANCO DE SANGRE (HEMATOS IIG/HEMOBANCO IIG) EN EL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosas una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:



Empresa adjudicataria	BULL (ESPAÑA), S.A.
CIF	A-78882404
Importe s/IVA	62.000,00 €
IVA aplicable	21%
Importe total	75.020,00 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Ser la única oferta presentada y reunir los requisitos exigidos para la presente contratación

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, la formalización del contrato deberán efectuarse no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 23 de octubre de 2012

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Fdo.: José Antonio Alarcón González.